

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.250/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015, aprobó inicialmente el Plan Económico-Financiero (2014-2015) elaborado en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El último inciso del último párrafo del artículo 23.4 de la Ley 2/2012, establece que "se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la

entidad", por lo que, en base al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez finalizada la exposición pública, se dará traslado del resultado de la misma a la Junta de Andalucía que, como Administración titular de la tutela financiera de los Entes Locales Andaluces, es la responsable de la aprobación definitiva y seguimiento del Plan Económico-Financiero aprobado inicialmente.

Aguilar de la Frontera, a 17 de febrero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.